

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 101/2014 de 21 de agosto de 2014, del Director Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Memorándum N°101/2014, de fecha 21 de agosto de 2014 el Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa de la ejecución de los trabajos en el Liceo José Ignacio Zenteno, que no fueron consideradas dentro del contrato de mantenimiento suscrito con don Miguel Basualto Galidimi, denominado "Servicio de Mantenimiento de Establecimientos CODEDUC- GRUPO N°1".

2) Que, con 24 febrero de 2014, se suscribió un contrato de construcción para el Servicio de Mantenimiento de Establecimientos CODEDUC-Grupo N°1, con el contratista Miguel Basualto Galidimi, por un monto total de \$15.152.512.-, entre los cuales se incluyó el Liceo José Ignacio Zenteno, sin embargo, en dicho contrato no se consideraron las siguientes obras: Provisión y reemplazo de proyector área gimnasio, trabajos en altura gimnasio y reparación eléctrica en enchufes, las cuales resultan urgentes para el establecimiento.

3) Que, dadas las condiciones de los trabajos y la necesidad de ejecutarlos se solicitó presupuesto al contratista que ejecutó los trabajos de mantenimiento anual, cotizando por un valor \$465.718.- IVA incluido, solicitando en el Ordinario N°101/2014, la contratación de don Miguel Basualto Galidimi por dicha suma.

4) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

5) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de los trabajos considerando particularmente que ellos se refieren a la reparación de enchufes eléctricos de sala de integración donde asisten alumnos con necesidades especiales y en el gimnasio del establecimientos, evitando eventuales accidentes que pueden ser prevenidos con la realización de estas obras.

RESUELVO:

1.- Procédase a la contratación directa de don **MIGUEL BASUALTO GALIDIMI**, C.I. N° 8.555.816-1, domiciliado en La Viña N° 4350, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, para la ejecución de los trabajos de reparación en el Liceo José Ignacio Zenteno, por la suma única y total de \$ **465.718.-** (Cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos), IVA incluido, y con un plazo de 10 días corridos para su ejecución.

2.- El objeto de esta contratación es la ejecución de los trabajos provisión y reemplazo de proyector área gimnasio, trabajos en altura gimnasio y reparación eléctrica en enchufes, que se detallan a la cotización presentada por don **MIGUEL BASUALTO GALIDIMI**.

3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá designar a un profesional que cumpla las labores de Inspector Técnico de Obra, para la supervisión y correcta ejecución de los trabajos contratados.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



Handwritten signature in blue ink over a circular stamp.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



- JFF
- Gerencia Codeduc
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento Jurídico
 - Archivo Gerencia

ORD: N° 101 /2014
ANT: Contrato Mantención Anual 2014-
Grupo N°1
MAT: Solicita Resolución
Contratación Directa

MAIPU, 21 Agosto de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



99:30 lu.

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice la contratación directa de obras en Liceo José Ignacio Zenteno, según los siguientes antecedentes:

1. En febrero 2014, se firma Contrato de Construcción "Servicio de Mantención de Establecimientos CODEDUC - Grupo N°1", Contratista Miguel Basualto Galimidi, por un monto total de \$15.152.512, autorizado a través de resolución de Gerencia N°29/2014; dentro del cual está contemplada la ejecución de obras en Liceo José Ignacio Zenteno.
2. A razón de la ejecución de estas obras, es que se determina la necesidad de ejecutar obras no consideradas dentro del contrato pero que se requieren con urgencia, las cuales corresponden a:
 - Provisión y reemplazo de proyector área gimnasio.
 - Trabajos en altura en gimnasio.
 - Reparación eléctrica en enchufes sala de integración.
3. Se solicita cotización a Contratista que ejecuta los trabajos de Mantención Anual, obteniendo un monto correspondiente a \$ 465.718 IVA incluido.
4. Dadas las condiciones de los trabajos y la necesidad de ejecutarlos es que, a la fecha, no se obtienen más cotizaciones para respaldar esta autorización.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación directa a empresa MIGUEL ANTONIO BASUALTO GALIMIDI, RUT: 8.555.816-1, por un monto de \$465.718 IVA incluido, plazo de ejecución de 10 días corridos.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC

MOS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC





Santiago, Abril 11 del 2014

Señores
Corporación Municipal de Maipú
SANTIAGO

Atte. Srta. Mariana Ortiz

Estimada Señorita:

Ref.: Modificación plazo de ejecución de obras, Grupo N° 1

En relación a la adjudicación del Grupo N° 1 Licitación N° 515568-5-LP14, "Servicio de Mantenimiento a Establecimientos Codeduc".

Solicitamos autorizar el aumento del monto y plazo de entrega de las obras comprometidas.

Por nuestra parte, adjuntamos cotización C3922 como aumento del monto y comprometemos como fecha de término para ejecutar estos trabajos para el día 2 de Mayo del 2014.

Sin otro particular, les saluda,
MIGUEL BASUALTO GALIMIDI
MB Computación
Fono/Fax 22845510
Celular 09-88082856
Correo: mbcomputacion@tie.cl



Santiago, Abril 11 del 2014
Cotización N° C3922

Señores
Corporación Municipal de Maipú
FAX:
SANTIAGO

Atte. Srta. Mariana Ortiz

Estimada Señorita:

De acuerdo a lo solicitado, adjuntamos nuestra cotización

Establecimiento: José Ignacio Zenteno

Ítems	Cant.	Descripción: Reemplazo de equipos proyectores de área 250W y Reparación eléctrica en enchufes de sala Integración.	Precio \$ Unitario	Precio \$ Total
1	6	Servicio de provisión y reemplazo de proyector de área 250W en gimnasio.	43.560.-	261.360.-
2	1	Trabajos en altura 8.20 metros en gimnasio.	70.000.-	70.000.-
3	1	Reparación eléctrica en enchufes de sala Integración. Se detecta problema de inducción de corriente.	60.000.-	60.000.-
		Subtotal		391.360.-
		19% IVA		74.358.-
		TOTAL		465.718.-

Sin otro particular, les saluda,
MIGUEL BASUALTO GALIMIDI
MB Computación
Fono/Fax 2845510
Celular 09-88082856
Correo: mbcomputacion@tie.cl

José Ignacio Zenteno

